

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 3175

1. **VISTOS:** Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Ingreso N°840 de 03 de marzo de 2025 de E-Sport, de la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón.
3. Lo dispuesto Artículo 4° letra e), y 22 letra c) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:
4. La personería del alcalde don Freddy Ramirez Villalobos, para representar a la I. Municipalidad de Concón, consta en el acta sentencia electoral Rol N° 280 de fecha 30 de noviembre de 2024;
5. Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde;
6. Decreto Alcaldicio N° 3654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece el orden de subrogancia del Sr alcalde.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Oficina de Deportes de la Municipalidad de Concón, dependiente de la DIDECO, organizará la 4° Versión de la Carrera 10 K Concón Lanzamiento Verano Temporada 2025-2026. la cual busca el realce de valores que para el municipio son de importantes de promover; entre los que destacan; el fomento de la actividad física, el realce del turismo deportivo de Concón, potenciando el sector de Playa Amarilla como un polo de turismo y deporte de la comuna.
2. Que, de conformidad con el artículo 4 letra e) las Municipalidades pueden desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y por su parte el artículo 22 letra c) del mismo texto legal, prescribe que a la Dirección de Desarrollo Comunitario le corresponde proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con el deporte y la recreación;
3. Que para el desarrollo efectivo de dicha actividad la Dirección de Desarrollo Comunitario busca la colaboración con organizaciones y/o empresas destinadas a, o cuyo objeto es la actividad deportiva y su promoción;
4. Que, el municipio estima pertinente para la consecución de dichos objetivos, la suscripción de un convenio de colaboración con la empresa E-Sport SpA., que es una institución que incentiva la práctica del deporte, de la Región de Valparaíso, con experiencia en la organización de diferentes maratones en la comuna como fuera de ella.
5. Que el convenio no comprometerá el desembolso recursos financieros municipales, así como tampoco el municipio será beneficiario de éstos por parte de la empresa suscriptora;

DECRETO

1. **AUTORICÉSE** la suscripción de convenio de colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la empresa E-Sport SpA., RUT 76.672.658-5; para la realización de la 4° Versión de la carrera 10 K Concón Lanzamiento Verano Temporada 2025-2026, a realizarse el próximo 14 de diciembre de 2025.
2. **DÉJESE** constancia que el convenio de colaboración no involucrará el desembolso de recursos financieros del municipio, ni tampoco la recepción de los mismos por parte de la Ilustre Municipalidad de Concón;

3. **CONFECCIONESE** por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el convenio respectivo.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

2.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

PVF/

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Desarrollo Comunitario. (Oficina de Deportes)
5. Asesoría Jurídica.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

